

RESOLUCIÓN N° 0640 .
NEUQUÉN, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10348-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, el concejal del Bloque "Hacemos Neuquén" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación al mencionado espacio político de los agentes pertenecientes al Órgano Ejecutivo Municipal, Yuckeon Augusto AMELIO ORTÍZ, D.N.I. N° 39.129.390, L.P. N° 50634, José Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 21.581.741 y Federico Raúl PERALTA, D.N.I. N° 25.562.567, L.P. N° 50632, a partir del día 2 de diciembre 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesario contar con sus servicios;

Que atento que los agentes mencionados precedentemente dependen de la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, obra conformidad de su titular respecto de lo peticionado;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a los agentes que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** ----- que forma parte integrante de la presente norma legal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, al Bloque Político

0640-24

"Hacemos Neuquén" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a partir de la fecha allí consignada y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0640-24

ANEXO ÚNICO

A partir del día 2 de diciembre de 2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Yuckeon Augusto AMELIO ORTÍZ, D.N.I. N° 39.129.890

Federico Raúl PERALTA, D.N.I. N° 25.562.567

José Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 21.581.741

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN